

U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 156

(10 de mayo del 2024)

Por la cual se hace un encargo de funciones a un servidor público

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades y en especial las que le confieren los literales g) y n) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que: "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, ..."

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, establece que: "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que mediante Resolución No. 121 del 23 de abril de 2024, se le concedieron 30 días hábiles de vacaciones, correspondientes al periodo comprendido entre el 20 de mayo de 2022 al 19 de mayo de 2024, para empezar a disfrutarlos a partir del 14 de mayo de 2024 al 26 de junio de 2024, al servidor público **JESUS EDMUNDO RUEDA GUERRERO**, Profesional Especializado 2028-20, del GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros debiendo reintegrarse a sus labores el día 27 de junio de 2024.

Que, verificada la hoja de vida por la Coordinadora del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales, se evidencia que el doctor **LUIS JAIME VALENCIA CUBILLOS**, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el manual específico de funciones y competencias laborales de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, para desempeñar las funciones del cargo Profesional Especializado 2028-20 del GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar, desde el día catorce (14) de mayo de 2024 hasta el día veintiséis (26) de junio de 2024, al doctor **LUIS JAIME VALENCIA CUBILLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.256.259, actual Asesor 1020-07, de las funciones del empleo de Profesional Especializado 2028-20, del GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, mientras su titular se encuentra disfrutando de sus vacaciones.

ARTÍCULO 2º. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, el doctor **LUIS JAIME VALENCIA CUBILLOS**, no se desprenderá de las funciones propias de su cargo como Asesor 1020-07.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación, y contra esta no procede recurso.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de 2024.


MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Proyectó: Julián Felipe Gómez González, Asesor Administrativo
Revisó: Alexandra Quemba Gómez, Coordinadora GIT Talento Humano y Prestaciones Sociales
Revisó: César Augusto Rincón Vences, Secretario Privado, (E) de las funciones de Coordinador de GIT de Jurídica
Revisó: Freddy Armando Castaño Pineda, Secretario General.